Notas a los Estados Financieros

NIIF/IFRS para la Compañía:

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda.

Razón Social: BERRAZUETA & BERRAZUETA CIA. LTDA.

Expediente: 37-987

Representante Legal: Guillermo Berrazueta Calderon

Cargo que desempeña: Gerente General

Domicilio Legal: Latacunga

Dirección: Padre Salcedo 4-38 y Quito

Actividad Principal: Agencia de Viajes Operadora de Turismo

Correo Electrónico: tierrazerotours@hotmail.com

Teléfono-Fax: 593 3 2804327

1.- ANTECEDENTES

1.1. BERRAZUETA & BERRAZUETA CIA. LTDA.

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., es una compañía de carácter comercial, súper vigilada por la Superintendencia de Compañías, con Registro en el Ministerio de Turismo como Agencia de Viajes Operadora de Turismo, fue constituida legalmente según Escritura de Constitución en la Notaria Primera del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, ante Gloria Hipatia Mejía Caicedo, el día 23 de mayo de 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo la partida número Ciento Ochenta y Sieta (187) el 8 de Agosto del 2006, su capital social está dividido en 1400 participaciones de un dólar cada una; su domicilio está en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; en su Objeto Social es: Dedicarse por cuenta propia, ajena, asociada o de terceros, a las actividades turísticas, promociones de turismo, mediación directa de reservas de planes de turismo, boletos de toda clase y medios de transporte, mediación directa o indirecta entre los turistas y los prestadores de servicios; la Administración de la compañía está a cargo del Presidente y Gerente General. La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

1.2. SERVICIOS OFERTADOS

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., además podrá vender y reservar pasajes aéreos, terrestres, marítimos, nacionales o internacionales; podrá organizar y realizar viajes turísticos, con personas nacionales o extranjeras, individuales o en grupo; podrá dar asesoramiento y asistencia técnica de turismo, prestación de servios necesarios para el trámite de pasaportes, despacho de equipajes, boletos y los documentos necesarios para viajar.

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., para los tours que realice directamente utilizará guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantizará un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, la compañía podrá contratar transporte turístico propio o de terceros autorizados legalmente, a personas nacionales o extranjeras.

El trabajo realizado por BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., esta dividido en dos temporadas altas, una alrededor del mes de Julio-Septiembre, y la otra al rededor del mes de Diciembre-Febrero; los otros meses son de subsistencia. Dado que como principalmente se trabaja con extranjeros, tenemos la necesidad de esperar que estos tengan sus períodos de vacaciones siendo alrededor del mes de Julio-Agosto en Europa y al rededor del mes de Diciembre en Norte América.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., está presidido por el Presidente y Gerente General, en los aspectos contables cuenta con una Contadora; Para el servicio de los tours que realice directamente utiliza guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantiza un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, de las actividades operativas en la que están incluidos los servicios de transporte, alojamiento como manutención de los turistas, contamos con personal calificado quienes están en contacto con los turistas para su mejor estadía.

1.4. POLÍTICAS CONTABLES

BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., tiene una muy buena cadena de administración de todos los registros contables, es así que se mantiene un Inventario de Equipos, Muebles y Enceres, que dan una muy buena idea de la condición en la que está la compañía. En el Plan de Cuentas se utiliza las Cuentas estipuladas en la Sección 2 de la NIIF para PyMEs:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS

2. NORMATIVA PARA IMPLEMENTAR:

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de Septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de Enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de Julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento del la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de Agosto del 2006.
3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información

Financiera "NIIF" por parte de las compañías y antes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

4. Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, firmada el 12 de Enero del 2011 se Resuelve calificar como PyMEs a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
    a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
    b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
    c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.
5. Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, que Resuelve expedir el Reglamento para la Aplicación de las NIIF a las PyMEs, dada y firmada en Guayaquil, el 11 de Octubre del 2011.

BERRAZUETA & BERRAZUETA CIA. LTDA. ENTRA DIRECTAMENTE EN NIIF para PyMEs:

De un somero análisis nos damos cuenta que la compañía BERRAZUETA & BERRAZUETA CIA. LTDA., por haberse constituido luego de los que se encuentra en el TERCER GRUPO, esto es tiene la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera desde el 2011, esta compañía tiene que presentar directamente los estados financieros bajo NIIF. Según la Sección 1, son pequeñas y medianas entidades las que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos y no tiene negocios en el mercado de valores, ni actividades en calidad de fiduciaria.

El objetivo y propósito principal de las NIIF para PyMEs es proporcionar a los usuarios de la entidad, información sobre la situación financiera, información que debe ser confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas según la Sección 3. Si los únicos cambios en el Patrimonio durante los períodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o péridas, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios en políticas contables, se puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en único estado de resultado integral y de cambios en el patrimonio:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados Integral;
- Estado de Cambios en el Patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas explicativas.

3.- NOTAS EXPLICATIVAS

Con finalidad de que el Tercer Grupo de compañías que aplicarán las NIIF para PyMEs a partir del ejercicio económico 2012, den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, y en especial la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, se ha procedido a:

1. La persona encargada y responsable que liderará este proyecto, es el Gerente General de BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda.
2. No obstante, es indudable que con el concurso de la Contadora Profesional Sra. Anita del Rocío Villarreal Reyes quien ayudó a cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF para PyMEs en la empresa.
3. BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., es una compañía que realiza actividades propias de las Agencias de Viajes, calificada como Operadora de Turismo, código de actividad CIIU es N7912.00: ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS, que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.
4. El 15 de Marzo del 2011, recibimos una capacitación en la Cámara de Comercio de Ambato, dictada por personeros de la Superintendencia de Compañías: Ing. Edison Morales enseño acerca de la nueva modalidad de presentación de los balances a través de la página Web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec); como también una charla de la Señora Dra. Pilar Guevara, quien hizo una introducción de las NIIF, especialmente de la parte normativa, como también indicó los formularios de situación financiera, resultado de Situación Integral, estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo; el Dr. Enrique Castillo, quien de una manera muy didáctica enseño acerca del proyecto de aplicación de las NIIF, con una explicación de cada una de las normas NIIF y NIC aplicadas a cada una de las cuentas, como de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.-

El Art. 294 de la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente. Que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs). Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PyMEs), alas personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Las empresas perderán las facultades de aplicar el Plan General de Contabilidad de PyMEs si dejan durante dos o más ejercicios consecutivos de reunir las circunstancias expresadas anteriormente, y deberán acompañar las respectivas conciliaciones, salvo que se constituya con posterioridad del año 2011.

Aquellas compañías que cumplan con estos requerimientos deberán remitir a la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de Octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la Junta General de Socios o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos. Y hasta el 30 de Noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición aprobado por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

CONCLUSIONES:

1. Del estudio preliminar de las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía NIIF para PyMEs para corregir los errores por las políticas contables establecidas anteriormente a la transición de NEC a NIIF, es necesario hacer las correcciones por los errores cometidos, por cuanto la información anteriormente presentada no es fiable, ni relevante para las necesidades y por ende la toma de decisiones económicas de los usuarios. Hemos tomado las consideraciones puntualizadas en la Sección 10 de la NIIF para PyMEs, sobre Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
2. Por cuanto ha sido impracticable determinar los efectos en los períodos anteriores, por ello hemos aplicado esta nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al primer periodo para el cual sea practicable la aplicación, y efectuamos los correspondientes ajustes a los saldos de cada componente del patrimonio.
3. BERRAZUETA & BERRAZUETA Cía. Ltda., utiliza el programa contable TMAX, que es muy versátil, el plan de cuentas utilizado es concordante con los códigos utilizados en los Formularios de Información Financiera, como también se utiliza como auxiliar archivos en Excel, con la peculiaridad que se tiene parámetros para medir los diferentes cuestiones involucradas en la gestión de los datos.

ANALISIS POR NORMA

Sección 3 de la NIIF para PyMEs: Presentación de Estados Financieros.

En esta norma hemos tenido un poco de dificultades dado que son nuevas, por lo tanto hemos tenido que investigar para dar con la forma de emitir los Estados Financieros bajo NIIF.

Sección 6 de la NIIF para PyMEs: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Esta norma se aplicará en la sección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores. El impacto en la norma Sección 6: "Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas" fue "Nulo" en una escala de 1 a 6.

Sección 10 de la NIIF para PyMEs: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

Nos hemos servido de esta norma para poder corregir los errores evidenciados en la información financiera de la empresa, por lo cual hemos cambiado de política contable, y hemos elaborado un

nuevo inventario para que la información sea real, fiable, para la toma de decisiones de las personas que necesiten la información de esta empresa.

Sección 17 de la NIIF para PyMEs: Propiedades, Planta y Equipo.

El objetivo de esta Sección 17 es establecer o señalar el tratamiento contable de las partidas reconocidas como Propiedades, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión dados por la depreciación y deterioro o baja, el impacto de la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" fue nulo en los Estados Financieros es decir una repercusión de "Nulo" en una escala de 1 a 6. Para llegar a esta valoración hemos hecho un análisis de los inventarios de los cuales hemos calculado la depreciación lineal. En esta Sección es donde hicimos los únicos Ajustes que son por Depreciación de los Activos Fijos, que hemos optado por una depreciación lineal, a cinco años, lo cual da un 20% de depreciación anual, conforme a las leyes ecuatorianas.

En cuanto al resto de Secciones de las NIIF para PyMEs, por tratarse de una empresa que no mantiene Activos Fijos significativos, no ha sido necesario el contratar personal calificado para hacer las correspondientes evaluaciones, como tampoco ha sido necesario usar las demás normas, dado que como iniciamos con las NIIF para PyMEs, se a allanado el camino para la presentación de los Estados Financieros.